

CONCON, 03 SEP 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1651/
LISTOS:

- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
- Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
- El Ord. N° 294/2015 de fecha 14 de agosto del año 2015, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
- Decreto Alcaldicio N°421 de fecha 23 de febrero del año 2015.
- Convenio mejoramiento del acceso atención odontológica 2015
- Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 1008 de fecha 14 de agosto del año 2015
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios Prestadores de Servicios comunitarios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el **CONVENIO MEJORAMIENTO DEL ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA 2015**, para que cumplan funciones en el Cesfam de Concón los siguientes funcionarios:

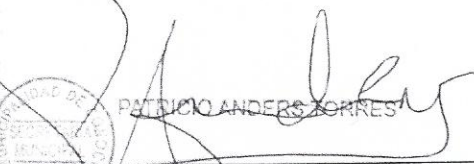
NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO	PERIODO
LORENA KUKLI RUBIO		2.5	ODONTOLOGA	10.08 AL 31.12.2015

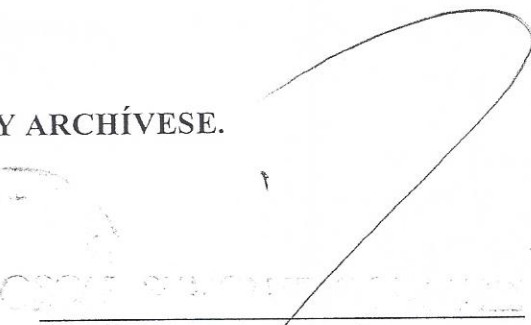
- Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.

IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, a la cuenta de administración de fondos convenio programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica 114.05.29.-

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ANDERSEN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		